

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.
HUEPIL, SEPTIEMBRE 01 DE 2011.

DECRETO: 1431.

VISTOS:

1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial El 26/07/2006; D.L. 3063 DE 1979, D.F.L. 1-3063 DE 1980, del Ministerio del Interior, Ley 18.196 e 1980, DFL N° 1 de 1994 Refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría General de la República.

2) La Necesidad del Depto. Comunal de Salud de contar con Un (A) Funcionario (A) que cumpla con las funciones de **En – gado de Gimnasio Bicentenario de Huépil.**

DECRETO:

- A) APRUEBASE el Contrato de trabajo de fecha 01/09/2011, celebrado entre la Municipalidad de Tucapel y Don Eduardo Enrique Pinilla Pino, Rut.: **11.792.326-6**, Domiciliado en **Ca – lle 18 de Septiembre de Huépil**. Nómbrasele con contrato de Plazo Fijo, para servir funciones en el Gimnasio Bicentenario de Huépil, con 44 hrs. Cronológicas, a contar del 01/09/2011. Hasta el 31/12/2011.
- B) IMPUTESE el gasto que erogue la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 2103004 Remuneraciones reguladas Por el Código del Trabajo.
- C) Anótese, Comuníquese y Remítase a la Contraloría Regional Para su registro y Control posterior.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (s)

Distribución
Contraloría Regional
Carpeta Funcionaria
Secretaria Municipal
Partes Municipal
LHL/PM/MB/FSF/baa


DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SALUD